

FECHA: 26/07/2019
EXPEDIENTE N°: 175/2008
ID TÍTULO: 2500051

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Ingeniería del Software, Mención en Tecnologías de la información
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática (mención en Ingeniería del Software y mención en Tecnologías de la Información) e Ingeniería Química.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En el informe de ANECA de 1/7/2019 se incluía la siguiente motivación: “En el artículo 3.5 de la “Normativa de permanencia de los estudiantes de Grado y Máster de la Universidad Católica San Antonio”, se indica que: “El estudiante que se matricule a tiempo parcial, lo hará en un mínimo de 30 ECTS”. La modificación planteada incumple la normativa de la Universidad. Se debe eliminar la modificación o cambiar la normativa”. En las alegaciones a dicho informe, la Universidad indica que: “La normativa publicada es la vigente para el curso 18/19. Para el próximo curso se realizará el cambio/actualización de dicha normativa en la Web de la Universidad. No obstante, se incorpora como anexo a este documento la nueva normativa de permanencia la cual se publicará para el curso 19/20”. Este cambio será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Punto 1: Número ECTS de matrícula mínima para el primer año:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Número ECTS de matrícula mínima para el primer año: Dado las distintas solicitudes realizadas por algunos alumnos para matricularse de un número menor de ECTS el primer año que le permitieran compaginar los estudios con sus situaciones laborales y/o personales se solicita modificar dicho número a 18 ECTS.

Madrid, a 26/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo